Expediente: **3417/25**
Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ ARROYO ALDANA AMELIA Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30715572318181519 - FISCALIA EN LO CIVIL,COM Y LABORAL MONTEROS
30715572318812 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - ARROYO, Aldana Amelia-DEMANDADO
90000000000 - PALAVECINO, Carina Leonor-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 3417/25

H108023028169

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ ARROYO ALDANA AMELIA Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 3417/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 13 de febrero de 2026.

Atento al dictamen de fecha 11/11/2025 y no habiendose el Sr. Fiscal de Monteros expedido sobre lo solicitado en fecha 05/11/2025 ("*a efectos de que dictamine sobre la constitucionalidad y convencionalidad de la sanción impuesta, considerando los principios de progresividad y no regresividad en materia de derechos de mujeres y jóvenes, y el alcance del derecho a la tutela judicial efectiva conforme estándares constitucionales y convencionales"*), vuelvan los presentes en vista para que el mismo de cumplimiento y adecue su dictamen. Notificar digitalmente. FCV .-

Actuación firmada en fecha 18/02/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.